

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	1 de 30

El presente estudio previo se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	5 DE MAYO DE 2025
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
Modalidad de selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IATF (INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO) EN EL MUNICIPAL DE CHÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que la Constitución Política de Colombia en su Art. 315 establece cuales son las atribuciones a cargo de los Alcaldes Municipales, estableciendo en su numeral 1º lo siguiente: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", adicionalmente el numeral 3º estipula que es deber del mismo "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)".

De igual forma, en el artículo 2º, se determina como fines del estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Que en su artículo 91 de la ley 136 de 1994, Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012, su literal d) En relación con la Administración Municipal "Corresponde al Alcalde municipal 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. numeral 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables (...)" entre otros.

Además, el Municipio de Chía, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera:

"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y define la extensión agropecuaria como un proceso de acompañamiento que busca fortalecer las capacidades de los productores del sector, facilitando su articulación con el entorno y el acceso a conocimientos, tecnologías, productos y servicios. Este proceso tiene como propósito hacer la producción agropecuaria más competitiva y sostenible, a la vez que mejora la calidad de vida de las familias rurales.

La extensión agropecuaria cumple un papel fundamental en la gestión del conocimiento, la identificación y solución de problemas en diferentes etapas de la producción (primaria, postcosecha y comercialización), y la promoción del intercambio de experiencias. Además, impulsa el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, apoyando la adopción de nuevas tecnologías, el acceso a crédito, la formalización de la propiedad y la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (SPA), entre otros aspectos.

En el **Capítulo III**, la Ley establece el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, el cual involucra como actores clave a las Secretarías de Agricultura o sus equivalentes en el ámbito territorial. En el caso del municipio de Chía, la entidad responsable es la Secretaría para el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	2 de 30

Desarrollo Económico, a través de su Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial.

Según el **Artículo 24 del Título III**, la extensión agropecuaria es un servicio público, permanente y descentralizado, cuya prestación es competencia de los municipios y distritos. Este servicio comprende acciones integrales orientadas a capacitar, transferir tecnología, empoderar y generar competencias en los productores, con el objetivo de incorporar buenas prácticas, tecnologías y conocimientos que mejoren su competitividad, sostenibilidad y contribución a la seguridad alimentaria, así como su desarrollo integral como seres humanos.

Finalmente, el **Artículo 38 del Capítulo II** autoriza a los municipios y distritos a crear las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) dentro de su estructura administrativa. Estas unidades participan en la planificación y prestación del servicio de extensión agropecuaria, acompañan a los productores, ejecutan proyectos rurales y articulan esfuerzos institucionales. La ley también obliga a los entes territoriales a garantizar la asignación presupuestal necesaria para el funcionamiento y fortalecimiento progresivo de las UMATAs, en aspectos como talento humano, infraestructura, medios tecnológicos y capacitación.

En el marco del Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2024–2028 "Gobernando más que un plan", el Gobierno Departamental ha definido la línea estratégica "Competitividad compartida", cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los cundinamarqueses mediante el acceso a nuevas oportunidades en distintos sectores productivos. Esta estrategia busca impulsar el desarrollo humano en el departamento a través de la apuesta por la productividad, centrada en fortalecer las actividades económicas mediante la focalización de las vocaciones productivas del territorio, priorizando la rentabilidad y la sostenibilidad de las cadenas productivas.

En el caso del municipio de Chía, se identificaron dos estrategias prioritarias durante el diagnóstico territorial realizado para la formulación del plan de desarrollo departamental, las cuales se recogen en este estudio:

- Acercar el conocimiento científico y tecnológico a los productores agrícolas y pecuarios, con el fin de mejorar sus niveles de productividad y competitividad.
- Fortalecer los procesos de acompañamiento técnico, logístico y productivo, que permitan un desarrollo más integral de las actividades agropecuarias.

Una de las necesidades clave identificadas en Chía es el fortalecimiento del manejo reproductivo del hato lechero, dado que la reproducción eficiente en vacas lecheras es fundamental para reducir los días abiertos (tiempo entre parto y nueva preñez). Esta mejora no solo incrementa la eficiencia reproductiva del sistema, sino que también reduce los costos de producción y aumenta la rentabilidad. El objetivo central del manejo reproductivo es lograr que la mayoría de las vacas queden preñadas en el menor tiempo posible después del parto, permitiendo alcanzar una lactancia anual por vaca, sostenida a lo largo de su vida productiva.

La Administración Municipal de Chía cuenta con la Secretaría para el Desarrollo Económico, a través de su Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, la cual, según el artículo 76 del Decreto 40 de 2019, tiene como funciones principales: ejercer las competencias relacionadas con el desarrollo sostenible del sector rural; dirigir, hacer seguimiento y evaluar el plan estratégico del sector agropecuario; asesorar y asistir a los productores del municipio; y ejecutar planes, programas y proyectos orientados a mejorar la capacidad tecnológica y la productividad de los productores agropecuarios locales.

En coherencia con estas funciones y con base en el diagnóstico municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 adoptó la línea estratégica "Ruta en Acción al Progreso", dentro de la cual se formuló el programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales". Este programa contempla estrategias enfocadas en:

- Mejorar los parámetros productivos y de comercialización del sector agropecuario, mediante iniciativas y asistencia técnica rural y urbana.
- Diseñar estrategias de conservación y transformación agrícola y pecuaria acordes con el

- nivel de desarrollo actual del municipio.
- Implementar programas de suplementación y mejoramiento genético del ganado lechero y/o cárnico, con el fin de elevar los indicadores productivos y reproductivos.

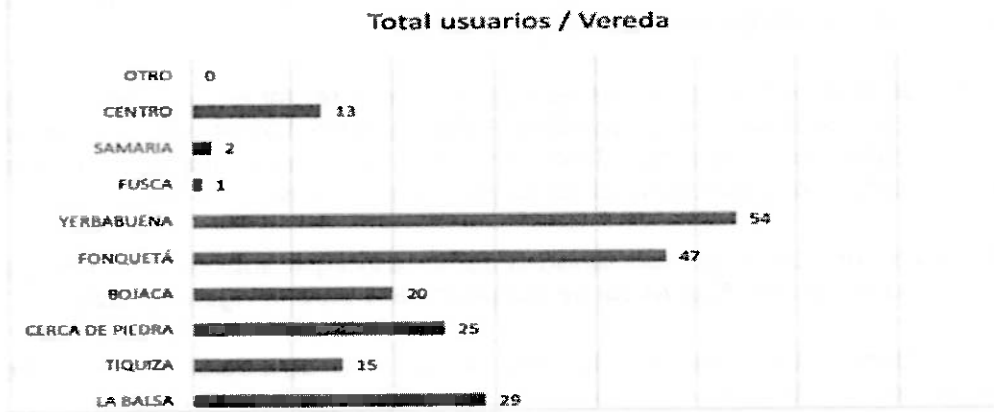
En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal estableció la **Meta 78**: “Impulsar 12 proyectos productivos agropecuarios en el territorio municipal durante el cuatrienio”. Para su cumplimiento, es fundamental que la asistencia técnica identifique y acompañe actividades orientadas al fortalecimiento del sector pecuario, con un enfoque estratégico en la implementación de proyectos productivos dirigidos a la población previamente caracterizada. Estas acciones no solo buscan mejorar la productividad y sostenibilidad de las explotaciones pecuarias, sino también dinamizar la economía rural y, en consecuencia, contribuir al crecimiento económico y social del municipio.

En línea con este propósito, el municipio de Chía ha estructurado estrategias y acciones orientadas al mejoramiento de los índices productivos y reproductivos en las explotaciones bovinas de pequeños y medianos productores, con el objetivo de garantizar, en parte, su ingreso mínimo vital.

Durante el año 2024, la Secretaría para el Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, brindó asistencia técnica profesional a 275 pequeños y medianos productores pecuarios, de los cuales el 82% son productores de leche cruda, lo que refleja una clara orientación hacia el fortalecimiento del sector lechero en el municipio.

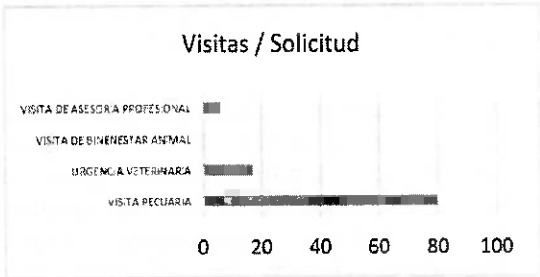
USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2024	
Bovinos	227
Ovinos y Caprinos	29
Porcinos	6
Equinos	5
Aves de corral	8
TOTAL	275

La producción de leche en el Municipio se hace principalmente por pequeños y medianos productores, propietario de menos de 20 vacas.



Asistencias Técnica pecuarias año 2025

VISTAS / TIPO DE SOLICITUD	
VISITA PECUARIA	80
URGENCIA VETERINARIA	17
VISITA DE BINENESTAR ANIMAL	0
VISITA DE ASESORÍA PROFESIONAL	6
TOTAL	103



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	4 de 30

De lo que va corrió del año 2025, se han atendido 103 asistencias técnicas pecuarias.

El propósito de este proyecto es trabajo en detectar en el campo los animales o bovinos que cuenten con las condiciones físicas y fisiológicas para incluirlos en un programa y/o proyecto de inseminación artificial a tiempo fijo (IATF).

Teniendo en cuenta que los animales a los cuales se les realiza un proceso de Inseminación artificial a tiempo fijo (IATF), requieren cumplir con unos parámetros y condiciones fisiológicas específicas, este programa va dirigido específicamente a animales y no a usuarios, por tal razón no es posible generar una convocatoria abierta ya que la metodología requiere un diagnóstico reproductivo por medio de ecografía transrectal de los bovinos.

Es esencial contar con el recurso humano adecuado, el cual ya forma parte de la Secretaría para el Desarrollo Económico, así como con los equipos y materiales necesarios (como ajillas sexadas, guantes, toallas desechables, entre otros) para garantizar la ejecución efectiva de este proyecto.

El proyecto beneficiará directamente a los pequeños y medianos productores, generando un impacto positivo en el sector pecuario, mediante los siguientes objetivos:

- **Incremento en la producción y calidad de leche**, mejorando los rendimientos de los productores.
- **Optimización del uso del suelo**, permitiendo una mayor eficiencia productiva con una menor cantidad de animales, lo que también contribuye a la conservación del medio ambiente.
- **Fortalecimiento de la sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria de los productores**, asegurando que puedan mantener una producción constante y de calidad, lo que les permitirá mejorar su bienestar y estabilidad financiera.
- **Conservación del oficio ganadero frente al crecimiento urbanístico**, evitando la desaparición de unidades productivas tradicionales y fomentando la preservación de prácticas ancestrales que son parte del patrimonio cultural de la región.

La implementación de la **Tecnología de Inseminación Artificial en Tiempo Fijo (IATF)** en los pequeños productores del municipio contribuirá significativamente a la mejora de la eficiencia reproductiva del ganado bovino. Este enfoque no solo permitirá aumentar la producción de leche, sino que también fortalecerá la economía local, ofreciendo mejores oportunidades a los productores y contribuyendo al desarrollo de la región.

Se espera que, con la implementación de este proyecto, el sector lechero del municipio logre un incremento en su competitividad y sostenibilidad a largo plazo. Los beneficios alcanzados no solo impactarán positivamente a los productores, sino que también contribuirán al bienestar de la comunidad en su conjunto, al fortalecer el tejido económico local.

Por las necesidades anteriormente mencionadas, se hace indispensable la presente contratación, la cual está incluida dentro del **Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025**.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la aplicación del Acuerdo Marco de Precios es obligatoria únicamente cuando:

- Se trata de bienes y servicios estandarizados que pueden ser adquiridos de forma masiva.
- Dichos bienes y servicios se encuentran disponibles en los catálogos electrónicos de Colombia Compra Eficiente (CCE).

No obstante para este proceso contractual, en el Acuerdo Marco de Precios vigente denominado "Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales CCE-282-AMP-2021 CCENEG-058-01-2021", si bien se contempla una variedad de productos relacionados con este tipo de suministros, en la práctica se ha identificado que los bienes disponibles en el catálogo electrónico no satisfacen plenamente los requerimientos técnicos específicos de la entidad. En varios casos, los productos ofertados no cuentan con la dosificación de componentes activos

necesaria para el tratamiento de las especies animales objeto del proyecto, o bien, sus presentaciones comerciales (forma farmacéutica, concentración, empaque, entre otros) no se ajustan a las condiciones operativas y técnicas requeridas.

Dado que estas necesidades específicas no se encuentran debidamente contempladas dentro del alcance del Acuerdo Marco vigente, su adquisición a través de este mecanismo no resulta jurídicamente procedente ni técnica ni económicamente eficiente, pues no garantiza el cumplimiento efectivo de los fines del contrato ni responde a los principios de idoneidad, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por otra parte, en cuanto a la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, esta modalidad es aplicable cuando:

- El valor del contrato no supera los límites establecidos por la normativa vigente.
- Se trata de una necesidad específica, concreta y de rápida ejecución.
- Se garantiza la selección objetiva, así como la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En el presente caso, la contratación:

- Está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.
- Corresponde a un monto que no supera el tope legal de mínima cuantía establecido para el Municipio de Chía.
- Es indispensable para dar continuidad a un proyecto esencial para el desarrollo agropecuario local.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta

LÍNEA ESTRATÉGICA: RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO
SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
METAS RESULTADO: PEQUEÑOS PRODUCTORES RURAL ASISTIDOS TÉCNICAMENTE
META PRODUCTO: IMPULSAR 12 PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 1
AVANCE ACUMULADO: 1

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IATF (INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO) EN EL MUNICIPAL DE CHÍA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:

El bien(es) (obra o servicio, según corresponda) está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	FAMILIA	CLASE
Productos Veterinarios	42000000	42120000	42121600
Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario.	42000000	42120000	42121606
Productos para el sistema sexual, genital urinario u hormonales para uso	42000000	42120000	42121607

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	6 de 30

veterinario.			
Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria	42000000	421 20000	42121800

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta la denominación de los bienes a adquirir, los cuales hacen parte de los estándares de distribución de los fabricantes, las especificaciones técnicas son:

ITEM	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Benzoato de Estradiol	Benzoato de Estradiol (BE) derivado sintético del 17β Estradiol, para optimizar los resultados reproductivos de los tratamientos con progestágenos en bovinos. Benzoato de Estradiol 1 mg/Vehículo c.b.p 1 ml	Frasco x 100 ml	5
2	Prostaglandina	Análogo sintético de la prostaglandina relacionado estructuralmente con la prostaglandina F2α (PGF2α). como agente luteolítico. Para la sincronización del celo, desórdenes funcionales del ciclo estral, inducción al parto o al aborto, desórdenes funcionales de los ovarios (quistes luteales o foliculares), patologías uterinas postparto.D Cloprostenol 0,075 g. Excipientes c.s.p.100 ml.	Frasco x 50 ml	5
3	Dispositivo intravaginal de dos usos, bolsa con aplicador	Dispositivo Intravaginal impregnado de progesterona utilizado para la regulación del ciclo estral en bovinos. Progesterona 1.2 g DE 2 USOS Vehículo c.b.p 1 dispositivo	Bolsa x 10 und	3
4	Progesterona	Hormona luteínica en solución inyectable. Solución estéril de uso parenteral que contiene progesterona.	Frasco x 50 ml	5
5	GnRH	Uso terapéutico: HORMONAL,Principio Activo: GONADORELINA, Composición acetato de buserelina, 0.00042 g ACCIÓN: Hormonal GnRH presentación de 50 ml	Frasco x 50 ml	5
6	Cipionato de Estradiol	Solución formulada con cipionato de estradiol, indicada para su uso en programas de inseminación artificial y terapia hormonal en ganado.	Frasco x 50 ml	5
7	Gonadotropina corionica equina 5000 UI	Preparacion altamente purificada corionica equina, con optima relacion de FSH/LH con alto potencial y estabilidad FRASCO POR 30 ML	Frasco x 30 ml	3
8	Glutaraldeido y amonios cuaternarios	esinfectante, bactericida, virucida y fungicida empleado en granjas avícolas, porcícolas, establos, granjas ganaderas, vehiculos, pisos, paredes, desinfección de clínicas veterinarias, instrumental quirúrgico, entre otros.	Frasco x 1 litro	1
9	Pajilla Normando	Pajilla con características de facilidad de parto, aptitud fenotípica, positivo en desviaciones de grasa y proteína, pigmentación en ojos, positivo en compuesto de ubre, positivo en producción de leche y confiabilidad mayor al 80%. De línea OLTRAFORD, HANNA, Producción de la madre acumulada en 2 lactancias 8967 kg en 305 días, producción abuela NTE ZULMA acumulado en 5 lactancias 8967 kg en 305 días, TP: -0,4, TB -1,5, VCK BB, BCAS A2A2, LECHE 728 KG, EFA 0,0, ISU 134, ISCO 127, INEL 28, MP 25KG, MG 24 KG. . Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	unidad	9

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	7 de 30

10	Pajilla gyr	Pajilla características de Habilidad de transmisión en estructura corporal, pigmentación, mansedumbre y leche. Cuyas madres, abuelas maternas y bisabuelas maternas hayan sido vacas de alto valor genético en el país de origen y cuenten con registro certificado en la ABCGIL. Facilidad de parto PTA LECHE 534 KG, ACC 81%, PTA IEPP - 15 DIAS, 74%, 55% DE LINEA DE MADRE DIANA BOM PASTOR 10644 KG, Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9
11	Pajilla Holstein	Pajilla Holstein negro o rojo importado de EEUU o CANADA, con características de: facilidad de parto, angularidad, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre, positivo en compuesto de patas y pezuñas, desviaciones positivas en grasa y proteína, vida productiva positiva, bajo recuento de células somáticas y confiabilidad mayor al 80%. LINEA MORNINGVIEW MCC KINGBOY, EDG DAHLIA MOGUL Caseina Kappa AE, caseina Beta, a1a2 PL 1326 kg, Grasa LBS 46, Grasa % -0,0% Proteína LB 28, Prot % -0,05. Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	15
12	Pajilla Jersey	Pajilla positivo en producción de leche, positivo en desviaciones de grasa y proteína, compuesto de ubre mayor a 10 y confiabilidad mayor al 80 % . Facilidad de parto. Linea FOREST GLEN KALAHARY, JX AHLEM FLASH MADISON. Caseina Kappa BB, Caseina Beta A1A2 PL: 1040kg, GRASA LB 37, GRASA % -0,07, Proteína % +0,02 Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9
13	Pajilla Holstein Sexada hembra	Pajilla Holstein SEXADA (hembra), negro o rojo importado, con características de: facilidad de parto, angularidad, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre, positivo en compuesto de patas y pezuñas, desviaciones positivas en grasa y proteína, vida productiva positiva, bajo recuento de células somáticas y confiabilidad mayor al 80%. LINEA PROGENESIS MEZZOFORTE , PROGENESIS ACHIEVER PAISLEY GP 83-3YR-CAN 4a Caseina Kappa BE, Caseina Beta A1A1, PL 1013 kl, Grasa Lbs 99, Grasa % + 0,23, Proteína % +0,09. Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9
14	Pajilla Ayrshire Sexada hembra	Pajilla Ayrshire SEXADA (hembra) importado, con características de: facilidad de parto, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre. LINEA MARLIE AUTOGRAPH, MARBRAE SITTLE'S CANDY VG 83- 3YR - CAN ELITE, Caseina Kappa AA, Caseina Beta A2A2, PL 737 KG, Grasa kg 25, grasa % -0,07, Proteína % - 0,05. Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	10
15	Nitrogeno Liquido	Nitrógeno líquido para proceso de criotermia	Litros	30
16	Rollo de fundas sanitarias para inseminación artificial	Rollo de fundas sanitarias para proteger las vainas durante la inseminación artificial y prevenir el contacto entre la vaina de IA y la Vaca.	Rollo x 100	2
17	Toallas desechables en Z	Toallas desechables de Papel resistentes en Z Doble Hoja Natural.	Paquete x 150 und	8
18	Jabon liquido antibacterial sin aroma	Jabon liquido antibacterial sin aroma.	Galon	1
19	Gel ecografico	Gel conductor, medio altamente conductivo recomendado para procedimientos electro médico: ecografía, ECG, EEG, EKO. Soluble en agua, hipoalergénico, no irrita, no mancha la ropa, no ataca transductores y exento de sal y cloruro.	Galon	1
20	Especulo vaginal bovino y equino (vaginoscopia)	Equipo para examinar y descartar cuerpos extraños o lesiones en áreas delicadas como el canal auditivo, la cavidad nasal o la vagina ds. Su diseño robusto y funcionalidad avanzada lo convierten en un aliado confiable tanto para veterinarios a domicilio como para clínicas veterinarias que buscan precisión en su trabajo.	Unidad	1

21	Mangas para palpación	Manga de palpación de uso exclusivo veterinario compuesto por material ultrasensible resistente y aislante. Caja x 100 und	Caja x 100	1
22	Funda sanitaria o cateter para ionseminación	Funda plástica desechable forma de tubo alargada, que sirve para el recubrimiento de la pistola de inseminación. Caja por 100 unidades	Caja x 100	1
23	Orejas o chapetas para bovinos	Orerejas o chapeteadoras fabricadas en poliuretano resistente al trabajo y a los cambios de temperaturas, enumeradas del 1 al 250 y marcadas con los logos alusivos a la administración municipal de Chía.	Unidad	1
24	Chapeteadora o perforador de orejas para ganado	Chapeteadora o perforadora para ganado bovino fabricado en material resistente e inoxidable.	Unidad	1

Nota 1: Las cantidades para el desarrollo del proyecto de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF), se proyecta un consumo estimado de 2.5 pajillas por cada vaca en producción lechera que se logre incorporar al ciclo reproductivo, y 1.5 pajillas por novilla. Esta intervención está diseñada para impactar aproximadamente al 30% de la población pecuaria caracterizada y que tiene las condiciones para ser incluidas en el proyecto, lo cual, a gran escala, representa un margen significativo de éxito en términos de mejora genética y productividad del hato.

Nota 2: La Secretaría dispone de una nevera que cumple con las características técnicas y condiciones de temperatura necesarias para garantizar el adecuado almacenamiento de productos que requieren cadena de frío.

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
N/A

2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- El proponente deberá adjuntar las fichas técnicas de cada uno de los elementos a suministrar, junto con su oferta económica.
- Se deberá incluir copia del registro ICA como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, conforme a lo establecido en la **Resolución ICA No. 090832 de 2021**.
- También será necesario anexar las hojas de seguridad de los productos ofertados.

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.6.1.1 Obligaciones Específicas:

1. Tramitar, cargar y mantener vigentes las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas a través de la plataforma del SECOP II para su respectiva aprobación a través de la oficina de Contratación.
2. Entregar la totalidad de los insumos, y elementos establecidos en la ficha técnica y hoja de seguridad de la invitación. Asumir todos los gastos que se causen por concepto de: transportes, cargue y descargue de los elementos, hasta los puntos de descargue que indique el supervisor.
3. Los elementos e insumos a entregar deben considera una fecha de vencimiento no menor a un año de vigencia.
4. Entregar los bienes en perfectas condiciones en cuanto a su calidad y funcionamiento, libres de defectos e imperfecciones, si no cumple se deben reemplazar para lo cual

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	9 de 30

contaran con dos (2) días.

5. El transporte de nitrógeno, material genético u otros elementos que requieran condiciones especiales de cadena de frío deberá garantizarse conforme a las especificaciones establecidas en la ficha técnica y la hoja de seguridad de cada producto.
6. Los elementos a entregar deberán ser completamente nuevos y cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

2.6.1.2 Obligaciones Generales:

1. Concretar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.6.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	10 de 30

6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compra Venta

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Secretaria para el Desarrollo Economico de Chía.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS, contado a partir de la concertación con el supervisor de la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

2.11 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el **artículo 60 de la Ley 80 de 1993** y el **artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el **artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el **numeral 6º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, adicionado por el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y el artículo **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento
Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del **10 % por ciento de la menor cuantía** de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a **\$64.057.500 para el año 2025**.

4 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizo el presente

análisis sobre la necesidad de contratar **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IATF (INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TÉRMINO FIJO) EN EL MUNICIPAL DE CHIA.**, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

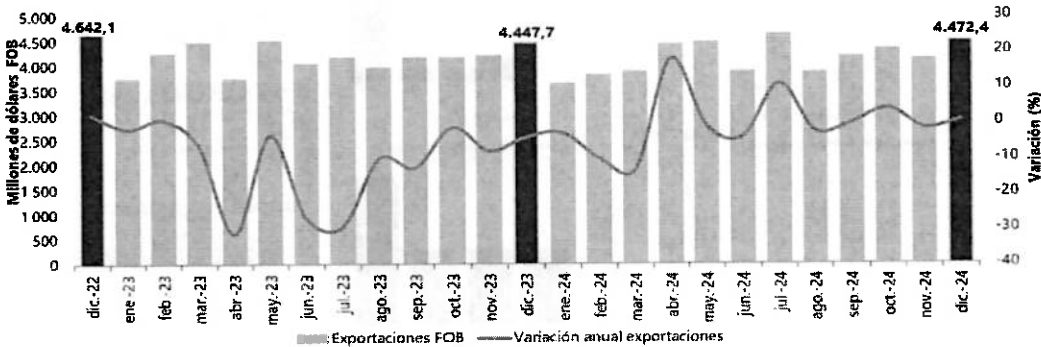
El sector Agropecuario en Colombia desempeña un papel crucial en la economía, con el 99% de sus negocios operando como pequeñas y medianas empresas (pymes). Este sector genera exportaciones que movilizan un volumen significativo de elementos del área agrícola y pecuaria, que representan el 20% en su punto mas alto de la distribución nacional de estos insumos.

Exportaciones de Colombia, según grupos de productos CUCI Rev. 3
Total nacional
Diciembre (2024/2023)p

Principales grupos de productos	Diciembre				Enero - Diciembre			
	2023 ^p	2024 ^p	Variación (%)	Contribución a la variación	2023 ^p	2024 ^p	Variación (%)	Contribución a la variación
Total	4.447,7	4.472,4	0,6	0,6	49.769,1	49.552,0	-0,4	-0,4
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	910,3	1.178,9	29,5	6,0	10.078,6	11.491,8	14,0	2,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	2.384,2	1.936,7	-18,8	-10,1	26.139,4	23.376,0	-10,6	-5,6
Manufacturas ³	839,8	978,3	16,5	3,1	10.125,5	10.560,8	4,3	0,9
Otros sectores ⁴	313,5	378,5	20,7	1,5	3.425,6	4.123,4	20,4	1,4

Fuente: DIAN - Exportaciones
Notas:
Cifras en millones de dólares FOB
1- Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2- Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
3- Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
4- Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
p Cifras provisionales

Valor FOB de las exportaciones y variación anual
Diciembre (2022/2024)p

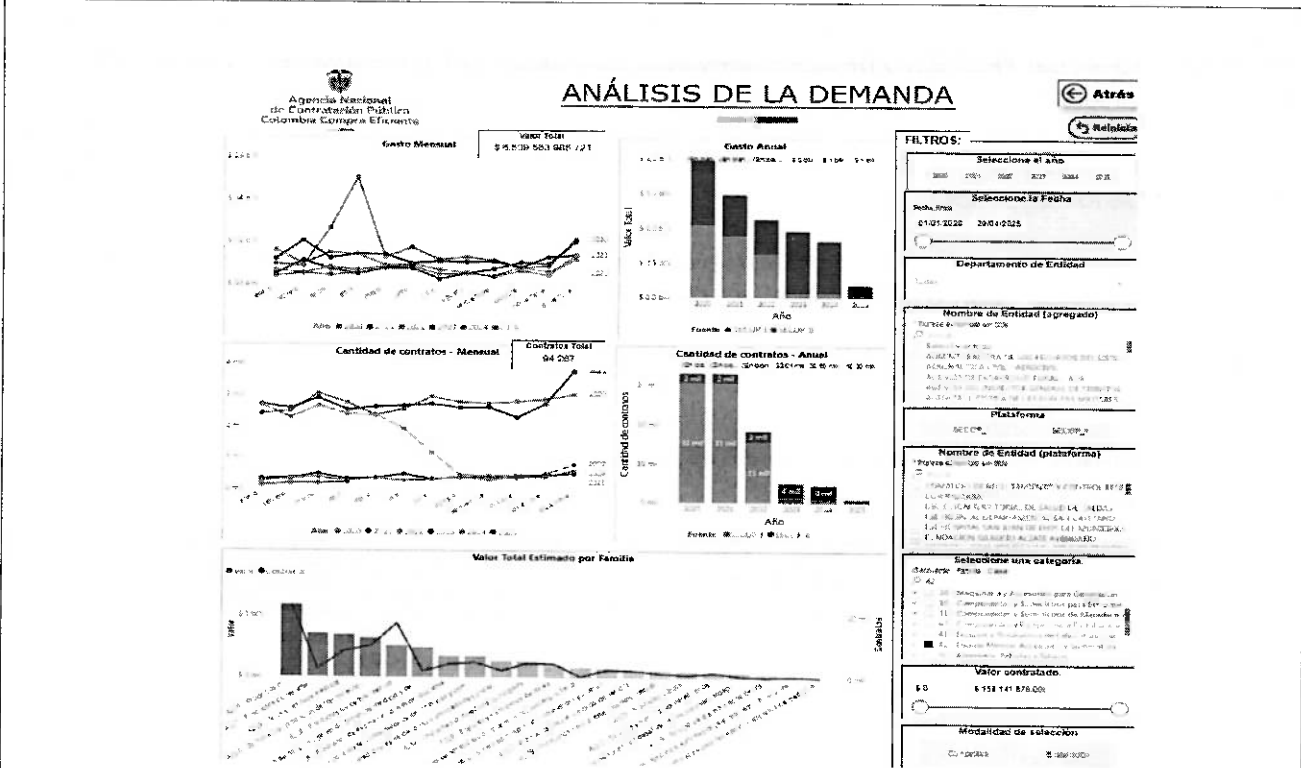


Fuente: DANE - Exportaciones

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de la demanda. Para el periodo 2020 - 04/2025 se registran compras por \$ 841 billones para la categoría a nivel nacional. Para el código 42000 se registran contratos por los \$ 6509 millones



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	13 de 30

adicionalmente, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

En términos Municipales, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados, en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2024	CO1.PCCNTR.7167883	Selección abreviada - lote 1	CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, FOMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL PARA FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS, IMPULSANDO LA AGRICULTURA URBANA E INCENTIVAR LOS AGROMERCADOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA	493.868.932	10 días
2023	2023-CT-788	Mínima Cuanía INV- 030-2023	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PECUARIA DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 37.935.096 Peso Colombiano	1 mes
2021	2021-CT-771	Mínima Cuanía INV- 055-2021	CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL PECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	\$ 29.068.020 Peso Colombiano	1 mes
2018	2018-CT-472	Mínima Cuanía INV- 046-2018	CORPAGRO SAS	ADQUISICION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS	\$34.882.558 Peso Colombiano	1 mes

				VETERINARIOS Y MATERIAL GENETICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESPECIES BOVINAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA		
2017	2017-CT-555	Mínima Cuantía INV-087-2017	AGROAMBIENTAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LTDA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS, PAJILLAS BOVINAS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN PECUARIA	\$15,900,006.00 Peso Colombiano	1 mes
2016	2016-CT-390	Mínima Cuantía INV-070-2016	TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN PECUARIA	\$13,680,978.00 Peso Colombiano	1 mes

En este análisis encontramos, que durante los últimos años la alcaldía realizo Cinco (05) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

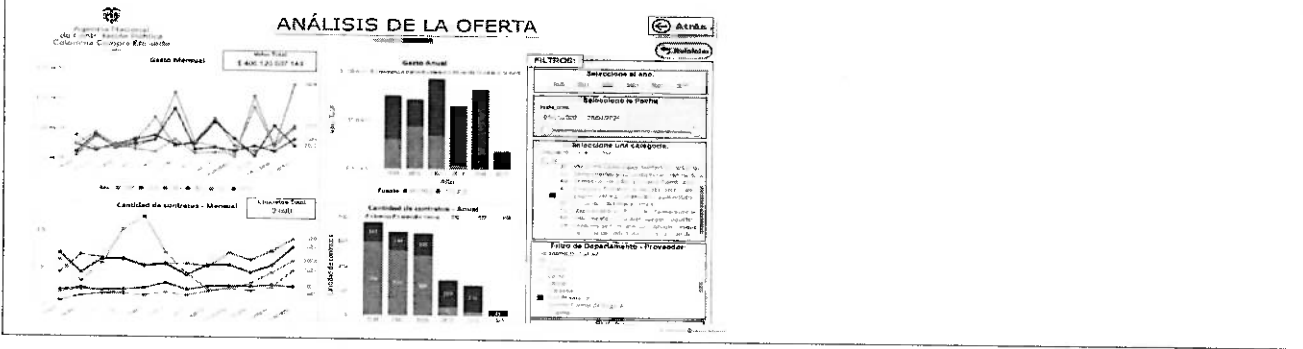
De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constatar que en los mismos se recibió el servicio con las mismas características.

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio.

Así mismo los plazos de los contratos en términos generales se han cumplido a satisfacción.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Igualmente, empleando la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública, denominada el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico), se consolidó el comportamiento de la oferta para código 4212, teniendo en cuenta de manera general



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN							
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA				CÓDIGO		4	
					PÁGINA		16 de 30	

9	Pajilla Normando	Pajilla con características de facilidad de parto, aptitud fenotípica, positivo en desviaciones de grasa y proteína, pigmentación en ojos, positivo en compuesto de ubre, positivo en producción de leche y confiabilidad mayor al 80%. De línea OLTRAFORD, HANNA, Producción de la madre acumulada en 2 lactancias 8967 kg en 305 días, producción abuela NTE ZULMA acumulado en 5 lactancias 8967 kg en 305 días, TP: -0,4, TB -1,5, VCK BB, BCAS A2A2, LECHE 728 KG, EFA 0,0, ISU 134, ISCO 127, INEL 28, MP 25KG, MG 24 KG. . Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	unidad	9	\$ 75.000	0%	\$ 0	\$ 75.000	\$ 675.000
10	Pajilla gyr	Pajilla características de Habilidad de transmisión en estructura corporal, pigmentación, mansedumbre y leche. Cuyas madres, abuelas maternas y bisabuelas maternas hayan sido vacas de alto valor genético en el país de origen y cuenten con registro certificado en la ABCGIL. Facilidad de parto PTA LECHE 534 KG, ACC 81%, PTA IEPP - 15 DIAS, 74%, 55% DE LINEA DE MADRE DIANA BOM PASTOR 10644 KG. Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9	\$ 75.000	0%	\$ 0	\$ 75.000	\$ 675.000
11	Pajilla Holstein	Pajilla Holstein negro o rojo importado de EEUU o CANADA, con características de: facilidad de parto, angularidad, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre, positivo en compuesto de patas y pezuñas, desviaciones positivas en grasa y proteína, vida productiva positiva, bajo recuento de células somáticas y confiabilidad mayor al 80%. LINEA MORNINGVIEW MCC KINGBOY, EDG DAHLIA MOGUL Caseina Kappa AE, caseina Beta, a1a2 PL 1326 kg, Grasa LBS 46, Grasa % -0,0% Proteína LB 28, Prot % -0,05 Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	15	\$ 80.000	0%	\$ 0	\$ 80.000	\$ 1.200.000
12	Pajilla Jersey	Pajilla positivo en producción de leche, positivo en desviaciones de grasa y proteína, compuesto de ubre mayor a 10 y confiabilidad mayor al 80 %. Facilidad de parto. Línea FOREST GLEN KALAHARY, JX AHLEM FLASH MADISON. Caseina Kappa BB, Caseina Beta A1A2 PL: 1040kg, GRASA LB 37, GRASA % -0,07, Proteína % +0,02 Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9	\$ 80.000	0%	\$ 0	\$ 80.000	\$ 720.000
13	Pajilla Holstein Sexada hembra	Pajilla Holstein SEXADA (hembra), negro o rojo importado, con características de: facilidad de parto, angularidad, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre, positivo en compuesto de patas y pezuñas, desviaciones positivas en grasa y proteína, vida productiva positiva, bajo recuento de células somáticas y confiabilidad mayor al 80%. LINEA PROGENESIS MEZZOFORTE , PROGENESIS ACHIEVER PAISLEY GP 83-3YR-CAN 4a Caseina Kappa BE, Caseina Beta A1A1, PL 1013 kl, Grasa Lbs 99, Grasa % + 0,23, Proteína % +0,09. Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9	\$ 230.000	0%	\$ 0	\$ 230.000	\$ 2.070.000
14	Pajilla Ayrshire Sexada hembra	Pajilla Ayrshire SEXADA (hembra) importado, con características de: facilidad de parto, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre. LINEA MARLIE AUTOGRAPH, MARBRAE SITTLER'S CANDY VG 83- 3YR - CAN ELITE, Caseina Kappa AA, Caseina Beta A2A2, PL 737 KG, Grasa kg 25, grasa % -0,07, Proteína % -0,05 Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	10	\$ 304.560	0%	\$ 0	\$ 304.560	\$ 3.045.600
15	Nitrogeno Liquido	Nitrógeno líquido para proceso de crioterapia	Litros	30	\$ 11.000	19%	\$ 2.090	\$ 13.090	\$ 392.700
16	Rollo de fundas sanitarias para inseminación artificial	Rollo de fundas sanitarias para proteger las vainas durante la inseminación artificial y prevenir el contacto entre la vaina de la y la Vaca.	Rollo x 100	2	\$ 40.000	19%	\$ 7.600	\$ 47.600	\$ 95.200
17	Toallas desechables en Z	Toallas desechables de Papel resistentes en Z Doble Hoja Natural.	Paquete x 150 und	8	\$ 14.100	19%	\$ 2.679	\$ 16.779	\$ 134.232
18	Jabon liquido antibacteriai sin aroma	Jabon liquido antibacterial sin aroma.	Galon	1	\$ 35.250	19%	\$ 6.698	\$ 41.948	\$ 41.948
19	Gel ecografico	Gel conductor, medio altamente conductivo recomendado para procedimientos electro médico: ecografia, ECG, EEG, EKO. Soluble en agua, hipoadérgénico, no irrita, no mancha la ropa, no ataca transductores y exento de sal y cloruro.	Galon	1	\$ 51.000	0%	\$ 0	\$ 51.000	\$ 51.000
20	Especulo vaginal bovino y equino (vaginoscopia)	Equipo para examinar y descartar cuerpos extraños o lesiones en áreas delicadas como el canal auditivo, la cavidad nasal o la vagina ds. Su diseño robusto y funcionalidad avanzada lo convierten en un aliado confiable tanto para veterinarios a domicilio como para clínicas veterinarias que buscan precisión en su trabajo.	Unidad	1	\$ 1.700.000	19%	\$ 323.000	\$ 2.023.000	\$ 2.023.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN							
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA					CÓDIGO	4	
						PÁGINA	17 de 30	

21	Mangas para palpación	Manga de palpación de uso exclusivo veterinario compuesto por material ultrasensible resistente y aislante. Caja x 100 und	Caja x 100	1	\$ 70.000	19%	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 83.300
22	Funda sanitaria o cateter para inseminación	Funda plástica desechable forma de tubo alargada, que sirve para el recubrimiento de la pistola de inseminación. Caja por 100 unidades	Caja x 100	1	\$ 70.000	19%	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 83.300
23	Orejeas o chapetas para bovinos	Orejeas o chapeteadoras fabricadas en poliuretano resistente al trabajo y a los cambios de temperaturas, enumeradas del 1 al 250 y marcadas con los logos alusivos a la administración municipal de Chía.	Unidad	1	\$ 1.500.000	19%	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
24	Chapeteadora o perforador de orejas para ganado	Chapeteadora o perforadora para ganado bovino fabricado en material resistente e inoxidable.	Unidad	1	\$ 300.000	19%	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000
TOTAL								\$ 19.999.300	

COTIZACIÓN 2 – AGRONES NIT 900371047-1

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD					AGRONES NIT 900371047-1				
ITEM	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UN SIN IVA	% IVA	VALOR UND IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL
1	Benzoato de Estradiol	Benzoato de Estradiol (BE) derivado sintético del 17β Estradiol, para optimizar los resultados reproductivos de los tratamientos con progestágenos en bovinos. Benzoato de Estradiol 1 mg/Vehículo c.b.p 1 ml	Frasco x 100 ml	5	\$ 72.709	0%	\$ 0	\$ 72.709	\$ 363.545
2	Prostaglandina	Análogo sintético de la prostaglandina relacionado estructuralmente con la prostaglandina F2α (PGF2α), como agente luteolítico. Para la sincronización del celo, desórdenes funcionales del ciclo estral, inducción al parto o al aborto, desórdenes funcionales de los ovarios (quistes luteales o foliculares), patologías uterinas postparto. D Cloprostenol 0,075 g. Excipientes c.s.p.100 ml.	Frasco x 50 ml	5	\$ 180.000	0%	\$ 0	\$ 180.000	\$ 900.000
3	Dispositivo intravaginal de dos usos, bolsa con aplicador	Dispositivo Intravaginal impregnado de progesterona utilizado para la regulación del ciclo estral en bovinos. Progesterona 1.2 g DE 2 USOS Vehículo c.b.p 1 dispositivo	Bolsa x 10 und	3	\$ 506.000	0%	\$ 0	\$ 506.000	\$ 1.518.000
4	Progesterona	Hormona luteínica en solución inyectable. Solución estéril de uso parenteral que contiene progesterona.	Frasco x 50 ml	5	\$ 258.100	0%	\$ 0	\$ 258.100	\$ 1.290.500
5	GnRH	Uso terapéutico HORMONAL, Principio Activo: GONADORELINA, Composición acetato de buserelina, 0.00042 g ACCIÓN: Hormonal GnRH presentación de 50 ml	Frasco x 50 ml	5	\$ 118.300	0%	\$ 0	\$ 118.300	\$ 591.500
6	Cipionato de Estradiol	Solución formulada con cipionato de estradiol, indicada para su uso en programas de inseminación artificial y terapia hormonal en ganado.	Frasco x 50 ml	5	\$ 63.000	0%	\$ 0	\$ 63.000	\$ 315.000
7	Gonadotropina corionica equina 5000 UI	Preparación altamente purificada corionica equina, con optima relacion de FSH/LH con alto potencia! y estabilidad FRASCO POR 30 ML	Frasco x 30 ml	3	\$ 317.860	0%	\$ 0	\$ 317.860	\$ 953.580
8	Glutaraldeido y amonios cuaternarios	desinfectante, bactericida, virucida y fungicida empleado en granjas avícolas, porcícolas, establos, granjas ganaderas, vehiculos, pisos, paredes, desinfección de clínicas veterinarias, instrumental quirúrgico, entre otros.	Frasco x 1 litro	1	\$ 27.608	0%	\$ 0	\$ 27.608	\$ 27.608

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN							
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA					CÓDIGO	4	
						PÁGINA	19 de 30	

14	Pajilla Ayrshire Sexada hembra	Pajilla Ayrshire SEXADA (hembra) importado, con características de: facilidad de parto, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre. LINEA MARILIE AUTOGRAPH, MARBRAE SITTLER'S CANDY VG 83- 3YR - CAN ELITE, Caseina Kappa AA, Caseina Beta A2A2, PL 737 KG, Grasa kg 25, grasa % -0,07, Proteína % -0,05. Presentar registro ica de importación de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha técnica del toro.	Unidad	10	\$ 274.104	0%	\$ 0	\$ 274.104	\$ 2.741.040
15	Nitrogeno Liquido	Nitrógeno líquido para proceso de crioterapia	Litros	30	\$ 10.120	19%	\$ 1.923	\$ 12.043	\$ 361.284
16	Rollo de fundas sanitarias para inseminación artificial	Rollo de fundas sanitarias para proteger las vainas durante la inseminación artificial y prevenir el contacto entre la vaina de IA y la Vaca.	Rollo x 100	2	\$ 35.600	19%	\$ 6.764	\$ 42.364	\$ 84.728
17	Toallas desechables en Z	Toallas desechables de Papel resistentes en Z Doble Hoja Natural.	Paquete x 150 und	8	\$ 12.631	19%	\$ 2.438	\$ 15.269	\$ 122.151
18	Jabon liquido antibacterial sin aroma	Jabon liquido antibacterial sin aroma.	Galon	1	\$ 31.725	19%	\$ 6.028	\$ 37.753	\$ 37.753
19	Gel ecografico	Gel conductor, medio altamente conductivo recomendado para procedimientos electro médico: ecografia, ECG, EEG, EKO. Soluble en agua, hipoaalergénico, no irrita, no mancha la ropa, no ataca transductores y exento de sal y cloruro.	Galon	1	\$ 46.920	0%	\$ 0	\$ 46.920	\$ 46.920
20	Especulo vaginal bovino y equino (vaginoscopia)	Equipo para examinar y descartar cuerpos extraños o lesiones en áreas delicadas como el canal auditivo, la cavidad nasal o la vagina ds. Su diseño robusto y funcionalidad avanzada lo convierten en un aliado confiable tanto para veterinarios a domicilio como para clínicas veterinarias que buscan precisión en su trabajo.	Unidad	1	\$ 1.513.000	19%	\$ 287.470	\$ 1.800.470	\$ 1.800.470
21	Mangas para palpación	Manga de palpación de uso exclusivo veterinario compuesto por material ultrasensible resistente y aislante. Caja x 100 und	Caja x 100	1	\$ 63.700	19%	\$ 12.103	\$ 75.803	\$ 75.803
22	Funda sanitaria o cateter para inseminación	Funda plástica desechable forma de tubo alargada, que sirve para el recubrimiento de la pistola de inseminación. Caja por 100 unidades	Caja x 100	1	\$ 63.000	19%	\$ 11.970	\$ 74.970	\$ 74.970
23	Orejetas o chapetas para bovinos	Orejetas o chapeteadoras fabricadas en poliuretano resistente al trabajo y a los cambios de temperaturas, enumeradas del 1 al 250 y marcadas con los logos alusivos a la administración municipal de Chía.	Unidad	1	\$ 1.380.000	19%	\$ 262.200	\$ 1.642.200	\$ 1.642.200
24	Chapeteadora o perforador de orejas para ganado	Chapeteadora o perforadora para ganado bovino fabricado en material resistente e inoxidable.	Unidad	1	\$ 267.000	19%	\$ 50.730	\$ 317.730	\$ 317.730
TOTAL								\$ 18.115.032	

COTIZACIÓN 3 - FUNDACION CREAAA NIT 900132666-6

CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD					FUNDACION CREAAA NIT 900132666-6				
ITEM	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UN SIN IVA	% IVA	VALOR UND IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL
1	Benzoato de Estradiol	Benzoato de Estradiol (BE) derivado sintético del 17β Estradiol, para optimizar los resultados reproductivos de los tratamientos con progestágenos en bovinos. Benzoato de Estradiol 1 mgVehículo c.b.p 1 ml	Frasco x 100 ml	5	\$ 87.091	0%	\$ 0	\$ 87.091	\$ 435.455

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN							
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA				CÓDIGO		4	
					PÁGINA		20 de 30	

2	Prostaglandina	Análogo sintético de la prostaglandina relacionado estructuralmente con la prostaglandina F2α (PGF2α) como agente luteolítico. Para la sincronización del celo, desórdenes funcionales del ciclo estral, inducción al parto o al aborto, desórdenes funcionales de los ovarios (quistes luteales o foliculares), patologías uterinas postparto.D Cloprostenol 0,075 g Excipientes c.s.p 100 ml.	Frasco x 50 ml	5	\$ 220.000	0%	\$ 0	\$ 220.000	\$ 1.100.000
3	Dispositivo intravaginal de dos usos, bolsa con aplicador	Dispositivo Intravaginal impregnado de progesterona utilizado para la regulación del ciclo estral en bovinos. Progesterona 1.2 g DE 2 USOS Vehículo c.b.p 1 dispositivo	Bolsa x 10 und	3	\$ 594.000	0%	\$ 0	\$ 594.000	\$ 1.782.000
4	Progesterona	Hormona luteínica en solución inyectable. Solución estéril de uso parenteral que contiene progesterona.	Frasco x 50 ml	5	\$ 321.900	0%	\$ 0	\$ 321.900	\$ 1.609.500
5	GnRH	Uso terapéutico: HORMONAL,Principio Activo: GONADORELINA, Composición acetato de buserelina, 0.00042 g ACCIÓN. Hormonal GnRH presentación de 50 ml	Frasco x 50 ml	5	\$ 141.700	0%	\$ 0	\$ 141.700	\$ 708.500
6	Cipionato de Estradiol	Solución formulada con cipionato de estradiol, indicada para su uso en programas de inseminación artificial y terapia hormonal en ganado.	Frasco x 50 ml	5	\$ 77.000	0%	\$ 0	\$ 77.000	\$ 385.000
7	Gonadotropina coriónica equina 5000 UI	Preparacion altamente purificada corionica equina, con optima relacion de FSH/LH con alto potencial y estabilidad FRASCO POR 30 ML	Frasco x 30 ml	3	\$ 373.140	0%	\$ 0	\$ 373.140	\$ 1.119.420
8	Glutaraldeido y amonios cuaternarios	desinfectante, bactericida, virucida y fungicida empleado en granjas avícolas, porcícolas, establos, granjas ganaderas, vehículos, pisos, paredes, desinfección de clínicas veterinarias, instrumental quirúrgico, entre otros.	Frasco x 1 litro	1	\$ 34.432	0%	\$ 0	\$ 34.432	\$ 34.432
9	Pajilla Normando	Pajilla con características de facilidad de parto, aptitud fenotípica, positivo en desviaciones de grasa y proteína, pigmentación en ojos, positivo en compuesto de ubre, positivo en producción de leche y confiabilidad mayor al 80%. De línea OLTRAFORD, HANNA, Produccion de la madre acumulada en 2 lactancias 8967 kg en 305 días, producccucion abuela NTE ZULMA acumulado en 5 lactancias 8967 kg en 305 días, TP: -0,4, TB -1,5, VCK BB, BCAS A2A2, LECHE 728 KG, EFA 0,0, ISU 134, ISCO 127, INEL 28, MP 25KG, MG 24 KG. . Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro	unidad	9	\$ 81.750	0%	\$ 0	\$ 81.750	\$ 735.750
10	Pajilla gyr	Pajilla características de Habilidad de transmisión en estructura corporal, pigmentación, mansedumbre y leche. Cuyas madres, abuelas maternas y bisabuelas maternas hayan sido vacas de alto valor genético en el país de origen y cuenten con registro certificado en la ABCGIL. Facilidad de parto PTA LECHE 534 KG, ACC 81%, PTA IEPP - 15 DIAS, 74%, 55% DE LINEA DE MADRE DIANA BOM PASTOR 10644 KG, Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9	\$ 82.500	0%	\$ 0	\$ 82.500	\$ 742.500

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN							
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA					CÓDIGO	4	
						PÁGINA	21 de 30	

11	Pajilla Holstein	Pajilla Holstein negro o rojo importado de EEUU o CANADA, con características de: facilidad de parto, angularidad, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre, positivo en compuesto de patas y pezuñas, desviaciones positivas en grasa y proteína, vida productiva positiva, bajo recuento de células somáticas y confiabilidad mayor al 80%. LINEA MORNINGVIEW MCC KINGBOY, EDG DAHLIA MOGUL Caseina Kappa AE, caseina Beta, a1a2 PL 1326 kg, Grasa LBS 46, Grasa % -0,0% Proteína LB 28, Prot % -0,05 Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	15	\$ 86.400	0%	\$ 0	\$ 86.400	\$ 1.296.000
12	Pajilla Jersey	Pajilla positivo en producción de leche, positivo en desviaciones de grasa y proteína, compuesto de ubre mayor a 10 y confiabilidad mayor al 80% . Facilidad de parto. Linea FOREST GLEN KALAHARY, JX AHLEM FLASH MADISON. Caseina Kappa BB, Caseina Beta A1A2 PL: 1040kg. GRASA LB 37, GRASA % -0,07, Proteína % +0,02 Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9	\$ 88.800	0%	\$ 0	\$ 88.800	\$ 799.200
13	Pajilla Holstein Sexada hembra	Pajilla Holstein SEXADA (hembra), negro o rojo importado, con características de: facilidad de parto, angularidad, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre, positivo en compuesto de patas y pezuñas, desviaciones positivas en grasa y proteína, vida productiva positiva, bajo recuento de células somáticas y confiabilidad mayor al 80%. LINEA PROGENESIS MEZZOFORTE , PROGENESIS ACHIEVER PAISLEY GP 83-3YR-CAN 4a Caseina Kappa BE, Caseina Beta A1A1, PL 1013 kl, Grasa Lbs 99, Grasa % + 0,23, Proteína % +0,09. Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9	\$ 250.700	0%	\$ 0	\$ 250.700	\$ 2.256.300
14	Pajilla Ayrshire Sexada hembra	Pajilla Ayrshire SEXADA (hembra) importado, con características de: facilidad de parto, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre. LINEA MARILIE AUTOGRAPH, MARBRAE SITTLE'S CANDY VG 83- 3YR - CAN ELITE, Caseina Kappa AA, Caseina Beta A2A2, PL 737 KG, Grasa kg 25, grasa % -0,07, Proteína % -0,05. Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	10	\$ 335.016	0%	\$ 0	\$ 335.016	\$ 3.350.160
15	Nitrogeno Liquido	Nitrógeno liquido para proceso de crioterapia	Litros	30	\$ 11.880	19%	\$ 2.257	\$ 14.137	\$ 424.116
16	Rollo de fundas sanitarias para inseminación artificial	Rollo de fundas sanitarias para proteger las vainas durante la inseminación artificial y prevenir el contacto entre la vaina de IA y la Vaca.	Rollo x 100	2	\$ 44.400	19%	\$ 8.436	\$ 52.836	\$ 105.672
17	Toallas desechables en Z	Toallas desechables de Papel resistentes en Z Doble Hoja Natural.	Paquete x 150 und	8	\$ 15.369	19%	\$ 2.920	\$ 18.289	\$ 146.313
18	Jabon liquido antibacterial sin aroma	Jabon liquido antibacterial sin aroma.	Galon	1	\$ 38.775	19%	\$ 7.367	\$ 46.142	\$ 46.142
19	Gel ecografico	Gel conductor, medio altamente conductivo recomendado para procedimientos electro médico: ecografia, ECG, EEG, EKO. Soluble en agua, hipoalergénico, no irrita, no mancha la ropa, no ataca transductores y exento de sal y cloruro.	Galon	1	\$ 55.080	0%	\$ 0	\$ 55.080	\$ 55.080

20	Espejo vaginal bovino y equino (vaginoscopia)	Equipo para examinar y descartar cuerpos extraños o lesiones en áreas delicadas como el canal auditivo, la cavidad nasal o la vagina ds. Su diseño robusto y funcionalidad avanzada lo convierten en un aliado confiable tanto para veterinarios a domicilio como para clínicas veterinarias que buscan precisión en su trabajo	Unidad	1	\$ 1.887.000	19%	\$ 358.530	\$ 2.245.530	\$ 2.245.530
21	Mangas para palpación	Manga de palpación de uso exclusivo veterinario compuesto por material ultrasensible resistente y aislante. Caja x 100 und	Caja x 100	1	\$ 76.300	19%	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 90.797
22	Funda sanitaria o cateter para inseminación	Funda plástica desechable forma de tubo alargada, que sirve para el recubrimiento de la pistola de inseminación. Caja por 100 unidades	Caja x 100	1	\$ 77.000	19%	\$ 14.630	\$ 91.630	\$ 91.630
23	Orejeras o chapetas para bovinos	Orejeras o chapeteadoras fabricadas en poliuretano resistente al trabajo y a los cambios de temperaturas, enumeradas del 1 al 250 y marcadas con los logos alusivos a la administración municipal de Chía.	Unidad	1	\$ 1.620.000	19%	\$ 307.800	\$ 1.927.800	\$ 1.927.800
24	Chapeteadora o perforador de orejas para ganado	Chapeteadora o perforadora para ganado bovino fabricado en material resistente e inoxidable.	Unidad	1	\$ 333.000	19%	\$ 63.270	\$ 396.270	\$ 396.270
TOTAL									\$ 21.883.567

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que los promedios de las cotizaciones son:

PROMEDIO DE COTIZACIONES

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD					PROMEDIO COTIZACION				
ITEM	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UN SIN IVA	% IVA	VALOR UND IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL
1	Benzoato de Estradiol	Benzoato de Estradiol (BE) derivado sintético del 17β Estradiol, para optimizar los resultados reproductivos de los tratamientos con progestágenos en bovinos. Benzoato de Estradiol 1 mg/Vehículo c.b.p 1 ml	Frasco x 100 ml	5	\$ 79.900	0%	\$ 0	\$ 79.900	\$ 399.500
2	Prostaglandina	Análogo sintético de la prostaglandina relacionado estructuralmente con la prostaglandina F2α (PGF2α), como agente luteolítico. Para la sincronización del celo, desórdenes funcionales del ciclo estral, inducción al parto o al aborto, desórdenes funcionales de los ovarios (quistes luteales o foliculares), patologías uterinas postparto D Cloprostenol 0,075 g. Excipientes c.s.p 100 ml.	Frasco x 50 ml	5	\$ 200.000	0%	\$ 0	\$ 200.000	\$ 1.000.000
3	Dispositivo intravaginal de dos usos, bolsa con aplicador	Dispositivo Intravaginal impregnado de progesterona utilizado para la regulación del ciclo estral en bovinos. Progesterona 1.2 g DE 2 USOS Vehículo c.b.p 1 dispositivo	Bolsa x 10 und	3	\$ 550.000	0%	\$ 0	\$ 550.000	\$ 1.650.000
4	Progesterona	Hormona luteínica en solución inyectable. Solución estéril de uso parenteral que contiene progesterona.	Frasco x 50 ml	5	\$ 290.000	0%	\$ 0	\$ 290.000	\$ 1.450.000
5	GnRH	Uso terapéutico: HORMONAL,Principio Activo: GONADORELINA, Composición acetato de buserelina, 0,00042 g ACCIÓN: Hormonal GnRH presentación de 50 ml	Frasco x 50 ml	5	\$ 130.000	0%	\$ 0	\$ 130.000	\$ 650.000
6	Cipionato de Estradiol	Solución formulada con cipionato de estradiol, indicada para su uso en programas de inseminación artificial y terapia hormonal en ganado.	Frasco x 50 ml	5	\$ 70.000	0%	\$ 0	\$ 70.000	\$ 350.000
7	Gonadotropina corionica equina 5000 UI	Preparacion altamente purificada corionica equina, con optima relacion de FSH/LH con alto potencial y estabilidad FRASCO POR 30 ML	Frasco x 30 ml	3	\$ 345.500	0%	\$ 0	\$ 345.500	\$ 1.036.500

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4	
		PÁGINA	23 de 30	

8	Glutaraldeido y amonios cuaternarios	desinfectante, bactericida, virucida y fungicida empleado en granjas avícolas, porcícolas, establos, granjas ganaderas, vehículos, pisos, paredes, desinfección de clínicas veterinarias, instrumental quirúrgico, entre otros.	Frasco x 1 litro	1	\$ 31.020	0%	\$ 0	\$ 31 020	\$ 31.020
9	Pajilla Normando	Pajilla con características de facilidad de parto, aptitud fenotípica, positivo en desviaciones de grasa y proteína, pigmentación en ojos, positivo en compuesto de ubre, positivo en producción de leche y confiabilidad mayor al 80%. De línea ULTRAFORD, HANNA, Produccion de la madre acumulada en 2 lactancias 8967 kg en 305 días, producccucion abuela NTE ZULMA acumulado en 5 lactancias 8967 kg en 305 días, TP: -0,4, TB -1,5, VCK BB, BCAS A2A2, LECHE 728 KG, EFA 0,0, ISU 134, ISCO 127, INEL 28, MP 25KG, MG 24 KG. . Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	unidad	9	\$ 75.000	0%	\$ 0	\$ 75.000	\$ 675.000
10	Pajilla gyr	Pajilla características de Habilidad de transmisión en estructura corporal, pigmentación, mansedumbre y leche. Cuyas madres, abuelas maternas y bisabuelas maternas hayan sido vacas de alto valor genético en el país de origen y cuenten con registro certificado en la ABCGIL. Facilidad de parto PTA LECHE 534 KG, ACC 81%, PTA IEPP - 15 DIAS, 74%, 55% DE LINEA DE MADRE DIANA BOM PASTOR 10644 KG, Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9	\$ 75.000	0%	\$ 0	\$ 75.000	\$ 675.000
11	Pajilla Holstein	Pajilla Holstein negro o rojo importado de EEUU o CANADA, con características de: facilidad de parto, angularidad, carácter lechero positivo, positivo compuesto de ubre, positivo en compuesto de patas y pezuñas, desviaciones positivas en grasa y proteína, vida productiva positiva, bajo recuento de células somáticas y confiabilidad mayor al 80%. LINEA MORNINGVIEW MCC KINGBOY, EDG DAHLIA MOGUL Caseína Kappa AE, caseína Beta, a1a2 PL 1326 kg, Grasa LBS 46, Grasa % -0,0% Proteína LB 28, Prot % -0,05. Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	15	\$ 80.000	0%	\$ 0	\$ 80.000	\$ 1.200.000
12	Pajilla Jersey	Pajilla positivo en producción de leche, positivo en desviaciones de grasa y proteína, compuesto de ubre mayor a 10 y confiabilidad mayor al 80 % . Facilidad de parto. Línea FOREST GLEN KALAHARY, JX AHLEM FLASH MADISON. Caseína Kappa BB, Caseína Beta A1A2 PL: 1040kg, GRASA LB 37, GRASA % -0,07, Proteína % +0,02 Presentar registro ica de importacion de la pajilla, requisito del municipio en el cuidado sanitario del mismo, incluir ficha tecnica del toro.	Unidad	9	\$ 80.000	0%	\$ 0	\$ 80.000	\$ 720.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	25 de 30

NOTA: Los valores cotizados incluyen los costos necesarios para cada actividad y/o ítem a ejecutar.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.999.300), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan:

CDP No. 2025001137 del 2025				
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE		VALOR
23104170220242517500700072.3.2.02.01.000	CCPET: AGRICULTURA. SILVICULTURA Y RPRODUCTOS DE LA PESCA	1101	LIBRE ASIGNACION	\$20.000.0000
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$20.000.0000

5.3 FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato en un (1) único pago de contado, una vez se haya recibido a satisfacción la totalidad de los productos. Para efectuar dicho pago, el proveedor deberá emitir la factura correspondiente, conforme a los productos entregados y verificados.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General.
- Copia del RUT
-

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla de Bienestar Adulto Mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5.4 ANTICIPO: No Aplica

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	26 de 30

6. CRITERIOS PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021 y su Parágrafo**. Los interesados en que se limite a mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados.

7. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

7.1. REQUISITOS HABILITANTES Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015* el cual preceptúa: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

7.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	27 de 30

mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

7.1.2 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos establecidos en la numeral especificación técnica del presente estudio y en la invitación.

7.1.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

7.1.3.1. OFERTA TÉCNICA: La oferta técnica deberá cumplir con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas en el Numeral 2.3. del presente estudio.**

7.1.3.4. EXPERIENCIA GENERAL:

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos cuyos objetos guarden directa similitud con la venta de insumos veterinarios, cuya totalidad de contratos y porcentaje del presupuesto se deberá acreditar de la siguiente manera:

GENERAL No de CONTRATOS	MIPYMES No DE CONTRATOS	VALOR MINIMO EN LA SUMATORIA
1 a 2	1 a 3	100% del presupuesto oficial

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	28 de 30

En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación o copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. Para ello deberá aportar el acta de conformación del consorcio o Unión temporal del contrato que pretende acreditar como experiencia.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

7.2 FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los requisitos establecidos en la invitación y ser la oferta que presentó el menor precio, dejando constancia de la evaluación realizada.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Desabastecimiento de los bienes a suministrar.	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Cambio repentino del costo de los medicamentos veterinarios	Incremento en el valor de los medicamentos veterinarios	2	3	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista, quien debe contar con la capacidad financiera para cumplir con entrega de los medicamentos veterinarios	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato
	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de los medicamentos veterinarios	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

GARANTÍA SOLICITADA	VIGENCIA DEL AMPARO	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CUMPLIMIENTO	Duración del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor total del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	4
		PÁGINA	30 de 30

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	A partir de la terminación del contrato y un (1) año más	10% del valor total del contrato.
--	--	-----------------------------------

10.FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1086 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las

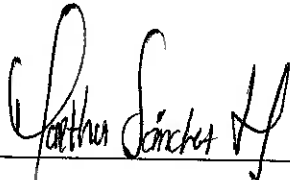
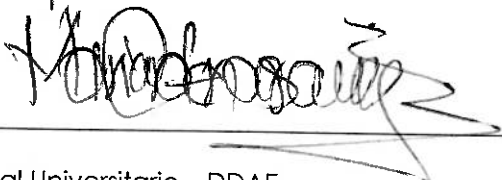
circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se dará aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El numeral 10 del artículo 2.2.1.1.1.5 del decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

Las entidades estatales determinan en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mimos.

Las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

APROBÓ: MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA Secretaria para el Desarrollo Económico	
ELABORÓ: MARÍA HESNEY CÁRDENAS NARANJO Profesional Universitario - DDAE	

Área técnica - JONNY FERNANO SÁNCHEZ - Profesional Universitario – DDAE -